

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: DORIS AMANDA GARZÓN ROJAS Y OTROS
DEMANDADO: CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS - OTROS
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2019-00079-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

1.- Convocar a las partes a la celebración de AUDIENCIA INICIAL, la cual tendrá lugar el día 13 de junio de 2024, a las 10:00 a.m., y que se realizará de manera virtual. A los correos que fueron aportados al proceso se les enviará la ID de la audiencia.

2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

CUARTO: Para efectos de notificación a las partes ténganse los correos informados y los oficiales de las entidades dorisgarzon52@gmail.com; torresenyer@hotmail.com, jherrera@cllanos.co; lsaiz@nossa-galvis.com; juridica@puertolopez-meta.gov.co; contactenos@puertolopez-meta.gov.co; asesora@juridicasmcq.com; alcaldia@puertolopez-meta.gov.co; nurriago@confianza.com.co; abogadajohanna@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Documento firmado electrónicamente)
YELITZA MORENO CÓRDOBA
JUEZA